

**MAT.: Remite Informe N°1421, de 2024,  
del Observatorio de ChileCompra.**

**SANTIAGO, 11 de abril de 2024**

**DE : DORA RUIZ MADRIGAL  
JEFA DIVISIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Junto con saludar, solicito a usted tomar conocimiento del informe realizado por el Observatorio ChileCompra, perteneciente a esta Dirección, el que ha sido elaborado con la asesoría jurídica de la Fiscalía de esta Dirección, y que da cuenta de una situación que podría implicar una transgresión a la normativa de compras públicas y consigo eventuales responsabilidades funcionarias. Lo anterior, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, que faculta a la Dirección ChileCompra a emitir orientaciones y recomendaciones generales, conducentes a la difusión de buenas prácticas y el fortalecimiento de la probidad en la contratación pública.

En atención a las conclusiones planteadas en el informe técnico del Observatorio ChileCompra, que se adjunta al presente Oficio, se sugiere evaluar las consiguientes responsabilidades funcionarias comprometidas en los hechos que se informan.

Finalmente, le manifestamos nuestra mayor disponibilidad a fin de resolver sus consultas respecto de la información entregada, dejando a su disposición los datos de contacto de la jefa del Observatorio ChileCompra, Juan Cristóbal Moreno Crossley

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**DORA RUIZ MADRIGAL  
JEFA DIVISIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

VPC/ESP/CPM

**Distribución:**

- Destinatario.

Nombre Firmante: Dora Ruiz  
Fecha: 2024-04-11  
ID: 11983  
Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadorodoc/?cod=11983>

**INFORME OBSERVATORIO CHILECOMPRA**  
**SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PÚBLICA DE LLANQUIHUE**  
**ADQUIERE BIENES FUERA DEL ALCANCE DEL CM MOBILIARIO**

Informe N°1.421  
Fecha: 21/03/2024

**I. ANTECEDENTES**

En el marco del monitoreo regular de procesos de compra realizados por el Observatorio y considerando información remitida por el Departamento Gestión y Participación de Proveedores de ChileCompra, se ha detectado una eventual anomalía en la orden de compra 1126922-308-CM24, enviada por el Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, proveniente de la cotización ID: 37779, realizada mediante el Convenio Marco de "Mobiliario General" ID 2239-3-LR23.

La cotización fue realizada para adquirir 371 sillas y 384 mesas escolares para diferentes establecimientos escolares de Puerto Varas y Llanquihue. Sin embargo, dichos productos no se encuentran comprendidos en dicho Convenio Marco.

**II. ANALISIS**

Las bases de licitación del Convenio Marco de Mobiliario General, ID 2239-3-LR23, fueron aprobadas por Resolución Exenta N°057-B, de 7 de febrero de 2023 y en su cláusula 9.2 especifican las categorías licitadas:

Categoría	Tipo de Producto	Categoría	Tipo de Producto
Mobiliario General	SILLA	Mobiliario General	JUEGO DE LIVING
	ESTANTE		PERCHERO
	ESCRITORIO		JUEGO DE CAMA
	ESTACIÓN DE TRABAJO		JUEGO DE COMEDOR
	GABINETE		PISO
	MESA		DIARIO MURAL
	LOCKER		VELADOR
	SOFÁ		MUEBLE COMPUTADOR
	CAJONERA		TESTERA
	SEPARADOR DE AMBIENTE		PAPELERO DE MADERA
	BIBLIOTECA		SILLA UNIVERSITARIA
	BUTACA		PIZARRA PARA MARCADOR DE TINTA
	CUNA		BORRABLE
	PANTALLA DIVISORIA		SILLA BACINICA
	KARDEX		PIZARRA PARA ESCRIBIR CON TIZA
	CAMA		CATRE CLÍNICO ELÉCTRICO
	REPISA		CAMILLA
	CAMAROTE		CARRO CURACIÓN
	ATRIL		CATRE CLÍNICO MANUAL
	SILLAS DE COMEDOR		COLCHÓN ANTIESCARAS
RECEPCIÓN	ALMOHADA ANTIESCARAS		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FUAEFK-834>

Por su parte, en el foro de preguntas del proceso licitatorio se formularon consultas respecto a los tipos de productos que pueden adquirirse a través del Convenio Marco en comento. Dichas preguntas fueron respondidas mediante la Resolución Exenta N°137-B, de 15 de marzo de 2023. En el citado acto administrativo, se indica que no forman parte del alcance del Convenio Marco los elementos de uso escolar. Lo anterior se desprende claramente de las respuestas a las preguntas 10, 257 y 271 del foro, que señalan lo siguiente:

- **Pregunta N°10:** "El tipo de producto Silla: considera las sillas escolares y Universitarias? Favor confirmar....gracia".

**Respuesta:** "Este tipo de producto considera todas las sillas que utilicen las reparticiones públicas, con excepción de sillas de uso escolar y de uso clínico, las que deben ser adquiridas por medio de las Bases Tipo dispuestas para ello".

- **Pregunta N°257:** "En la categoría sillas puedo ofertar cualquier tipo de sillas lo mismo para la categoría de mesas y escritorios? El abanico y variedades es muy grande".

**Respuesta:** "Estos tipos de producto considera todos los elementos que utilicen las reparticiones públicas, con excepción de mobiliario de uso escolar y de uso clínico, los que deben ser adquiridos por medio de las Bases Tipo dispuestas para ello".

- **Pregunta N° 271:** "En la categoría mesas, puedo ofertar cualquier tipo de mesa, ya sea de oficina, escolar, biblioteca, multiuso, lectura, reuniones, ¿etc?".

**Respuesta:** "Este tipo de producto considera todas las mesas que utilicen las reparticiones públicas, con excepción de mesas de uso escolar y de uso clínico, las que deben ser adquiridas por medio de las Bases Tipo dispuestas para ello".

En relación con lo anterior, se debe precisar que, de acuerdo con el numeral 4.1 de las bases del Convenio Marco de Mobiliario General, ID 2239-3-LR23, las "respuestas del foro se entenderán formar parte integral de las presentes bases de licitación".

Posteriormente, el Convenio Marco de Mobiliario General, ID 2239-3-LR23, fue adjudicado a través de la Resolución Exenta N°282-B, de 15 de junio de 2023, mediante la cual se adjudicó, entre otros, al proveedor MELMAN SpA, RUT N° [REDACTED]

A pesar de lo anterior las consideraciones que anteceden, respecto al tipo de mobiliario licitado y las respuestas entregadas por la Entidad Licitante, el Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue publicó el 23 de febrero de 2024 la cotización ID 37779, con el objetivo de adquirir 371 sillas y 384 mesas escolares para diferentes establecimientos educacionales de Puerto Varas y Llanquihue. A continuación, se copian impresiones de pantalla de la solicitud de cotización referida:



Cotización ID 37779

ADJUDICADA

Nombre de cotización	Mesas y sillas escolares para establecimientos educacionales	Organismo público solicitante	SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE LLANQUIHUE
Producto a cotizar	COTIZACIÓN MOBILIARIO REGIÓN DE LOS LAGOS	Unidad de compra solicitante	SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE LLANQUIHUE
ID producto	37779-1964208		

6 proveedor(es) respondieron a esta cotización Ver lista

Proveedor seleccionado

MELMAN SPA EMPRESA Orden de compra 1126922-308-CM24	\$25.152.490 Monto ofertado
--	--------------------------------

Descargar oferta de la cotización

Antecedentes generales de la cotización

Plazo de publicación	5 días hábiles
Fecha de inicio de publicación	2024-02-23
Fecha de fin de publicación	2024-03-01
Fecha de inicio de evaluación	2024-03-04
Fecha de fin de evaluación	2024-03-07
Plazo de evaluación	3 días hábiles
Plazo para hacer preguntas	2 días hábiles
Correo electrónico	cesar.paredes@elpllanquihue.cl
Garantía de fiel cumplimiento	0,0%
Objetivo de la contratación	El Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, requiere poder adquirir mobiliario escolar para establecimientos educacionales de la comunas de Puerto Varas y Llanquihue.

Requisitos mínimos	El oferente deberá cumplir con lo siguiente: - Mobiliario escolar que cumpla con las normativas vigentes. - Adjunta ficha técnica del producto ofertado. - La entrega debe ser en cada establecimiento educacional, por lo que cada oferta debe incluir todos los costos asociados.
Detalles de la visita técnica	No Aplica
Plazo máximo para empezar trabajos	2024-03-08
Plazo máximo para ejecución de los trabajos	2024-03-12
Presupuesto máximo	\$25.153.000
Criterios de evaluación	Se evaluará de la siguiente manera, todas las ofertas que cumplan con los requisitos exigidos. El oferente que oferte por un plazo de entrega mas bajo resultara ganador, en caso de empate entre dos o mas proveedores se definirá por quien oferte por un menor valor.

Descripción general del proyecto

Documentos adjuntos

Tipos de Productos cotizados

Productos cotizados

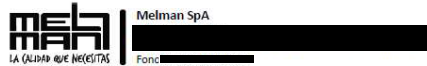
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO PRESUPUESTADO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO ADJUNTO
SILLA	371	\$11.270.000	Sillas normadas, estructura metálica tubular, asiento y respaldo de madera, recubierta en formalita, según detalle adjunto	<a href="#">t_rminos_de_referencias_sillas.pdf</a>
MESA	384	\$13.883.000	Mesas normadas, unipersonales, estructura metálica cubierta terciado recubierto en formalita, según detalle adjunto	<a href="#">t_rminos_de_referencias_mesas.pdf</a>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FUAEFK-834>


A este proceso de cotización se presentaron seis ofertas, resultando seleccionado el proveedor MELMAN SpA, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 20.121.992.

En la cotización del proveedor seleccionado, se encuentra el archivo denominado "formato\_de\_postulacion\_-\_melman\_-\_id\_37779.pdf", en donde se detallan las especificaciones de los productos ofrecidos.



Razón Social:  
**SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LLANQUIHUE**  
Rut: [REDACTED]  
Contacto: CESAR BARRERA  
Teléfono: [REDACTED]  
Mail: [REDACTED]  
Región: Región X: Los Lagos  
Dir. De Despacho: [Dirección]

Cotización ID: **37779**  
Licitación 2239-3-LR23 → Convenio Marco De Mobiliario General  
Asesor Comercial: Ingrid Mendez  
Teléfono: [REDACTED]  
Mail: [REDACTED]  
Código ID: **1964208**

Imagen	Categorías	Sku	Descripción	Precio Uni. [Convenio Marco] Con IVA	Cantidad	Sub Total [Convenio Marco] Con IVA
	SILLA	10693	SILLA NCH N°IV H41 P. GRIS F. R. CLARO	\$ 30.350	305	\$ 9.256.750
	SILLA	10672	SILLA NCH N°V H45 P. GRIS F. ROBLE CL.	\$ 30.500	66	\$ 2.013.000
	MESA	10679	PUP UNI NCH N°IV 68*60*50 P. GRIS F. R. CLARO	\$ 36.000	318	\$ 11.448.000
	MESA	10635	PUP UNI NCH N°V 73*60*50 P. GRIS F. R. CLARO	\$ 36.890	66	\$ 2.434.740
Sub Total Con IVA						\$ 25.152.490
Desc. 20%						\$ 5.030.498
Total Con IVA						\$ 20.121.992

El 04 de marzo de 2024 la adquisición se materializa mediante el envío de la orden de compra 1126922-308-CM24, al proveedor antes señalado.

En este orden de ideas, la descripción de los hechos analizados pareciera apartarse del artículo 10 de las Ley 19.886 que establece, en lo pertinente, que "los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen".

### III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

De los antecedentes analizados se advierte que el Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue habría incurrido en un uso indebido del Convenio Marco de Mobiliario General, ID 2239-3-LR23, al haber adquirido productos fuera del alcance de dicho convenio, a saber, mobiliario de uso escolar, en circunstancias que correspondía acudir a otros mecanismos de compra que determine el Organismo Comprador, conforme a la Ley 19.886 y su reglamento.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FUAEFK-834>

Lo anterior, dado que los productos adquiridos mediante la orden de compra 1126922-308-CM24 corresponden a sillas y mesas de uso escolar, es decir, a productos no comprendidos en el Convenio mencionado previamente, sobrepasando, de esta forma, el alcance de los bienes que pueden adquirirse mediante el Convenio Marco de Mobiliario General e infringiendo, por tanto, el principio de estricta sujeción a las bases establecido en el artículo 10, inciso tercero, de la ley N°19.886.

Asimismo, se informa que el presente caso fue puesto en conocimiento del Departamento Gestión y Participación de Proveedores de ChileCompra, con la finalidad de que evalúen iniciarlas acciones y procedimientos que correspondan respecto del actuar del proveedor "MELMAN SpA, RUT N°96.882.140-7", adjudicado en el Convenio Marco de Mobiliario General, ID 2239-3-LR23.

Junto con lo anterior, en razón de lo expuesto y considerando las eventuales responsabilidades administrativas que pueden estar implicadas, se solicita realizar las indagaciones correspondientes, en conformidad con el Dictamen N° 3.293, de 2011, de la Contraloría General de la República, referente a las atribuciones de esta repartición respecto a licitaciones reguladas por la Ley N°19.886, donde se establece que *"En mérito de las atribuciones que le asisten a esta Contraloría General, procede que las denuncias que le formule la Dirección de Compras y Contratación Pública sobre eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios públicos que han intervenido en procesos licitatorios, sean atendidas por este Organismo de Control arbitrando las medidas que en derecho correspondan."*

Saluda atentamente a usted,

**JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE OBSERVATORIO**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

VPC/ESP/CPM

